



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6087

BUENOS AIRES, 31 JUL 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-746-15-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA R.N. LEDESMA de EMILIANO RUBÉN LEDESMA, solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6087**

ARTÍCULO 1º.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA FERNANDA MANSILLA, Documento Nacional de Identidad Nº 30.340.135, Matrícula Provincial Nº 19.947, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA R.N. LEDESMA de EMILIANO RUBÉN LEDESMA, con domicilio en la calle Salta Nº 2.332, Localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-746-15-9

DISPOSICIÓN Nº **6087**

dc

DR. EDUARDO VERA
-UB- REGISTRADOR NACIONAL
D-C-RETO Nº 1868/2016
A.N.M.A.T.